





ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CNBES)

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PNB)

BECA DE MANUTENCIÓN

EJERCICIO FISCAL 2017

CICLO ESCOLAR 2016-2017





ÍNDICE

Promoción de la Contraloría Social para la Beca de Manutención del ciclo escolar 2016-2017 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Pre	sentación	2
	Difusión	
	Capacitación y Asesoría	
	Mecanismos de seguimiento	
IV.	Actividades de Coordinación	4





Presentación

La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados a los programas federales de desarrollo social; así como, constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social; fortaleciendo una sociedad incluyente y participativa.

En cumplimiento a la Sección II "De la Promoción de la Contraloría Social" numerales NOVENO y DÉCIMO de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de octubre de 2016 y con el objetivo de dar a conocer las actividades de promoción que realice la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) en su calidad de Instancia Normativa del Programa Nacional de Becas (PNB) en su modalidad de beca de Manutención, se presenta el siguiente Esquema. Cabe mencionar que este documento es diseñado con base en las características operativas del programa federal citado y resulta vinculante a nuestra Guía Operativa y al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Este esquema contiene los principales tópicos que conjugan la estrategia que define el presente esquema mediante la cual se busca promover la contraloría social en el ciclo escolar 2016-2017, durante el ejercicio fiscal 2017, dirigida a estudiantes inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en un programa de licenciatura o Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado (TSU) provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca, según la zona geográfica a la que pertenezcan; que a continuación se describen:

I. Difusión

La CNBES realizará la difusión de la Contraloría Social para la beca de Manutención a través de su página de Internet www.cnbes.sep.gob.mx y de los instrumentos considerados en la Guía Operativa. Lo anterior con la finalidad de informar a los beneficiarios del Programa la existencia y operación de la Contraloría Social, así como la propia operación del Programa.

Las Convocatorias publicadas del Programa Nacional de Becas 2016, Becas De Manutención para la Educación Superior para los Estados y cada una de las IPES en la ciudad de México para el ciclo escolar 2016-2017, contienen un apartado denominado Contraloría Social el cual remite al usuario al micro-sitio http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_social_2016 parte de la CNBES.

II. Capacitación y Asesoría

Los funcionarios de la Instancia Normativa deberán capacitar y asesorar a los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras en cada una de las entidades federativas y/o instituciones educativas que operan el Programa, estos últimos nombrarán a los Responsables de la Contraloría Social (RCS) quienes promoverán y organizarán la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS).





Por su parte, el RCS en la entidad federativa o institución educativa será el encargado de capacitar y asesorar a los miembros del CCS sobre sus funciones, procedimientos, manejo de los instrumentos de apoyo y seguimiento de las actividades de Contraloría Social.

En ese sentido, el RCS en la entidad federativa o institución educativa será el encargado de impulsar la constitución de los CCS en al menos 40% del total de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) con población beneficiaria de la beca de Manutención.

Cabe mencionar que con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas, el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en los programas de desarrollo social, se sugiere la creación de al menos un CCS en cada IPES que cuente con beneficiarios de la beca de Manutención.

III. Mecanismos de seguimiento

La Instancia Normativa dará seguimiento, asesorará y vigilará las acciones de Contraloría Social a través de los ejecutores del programa.

Las 39 instancias ejecutoras (31 estatales y 8 IPES dentro de la Ciudad de México) nombraran a sus Responsables de Contraloría Social, quienes serán responsables de organizar las reuniones para la constitución de los Comités de Contraloría Social; las reuniones con los beneficiarios o los integrantes de los CCS, para que éstos expresen sus necesidades, opiniones, quejas o denuncias relacionadas con la ejecución de la beca de Manutención, la aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas; proporcionar la capacitación y asesoría a los miembros de los CCS; así como de la captación de los informes.

El Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública será el instrumento para el seguimiento de las actividades de promoción y operación de contraloría social y de sus resultados, por ello los RCS realizarán el registro de las actas de constitución de los Comités de Contraloría Social, materiales de capacitación y difusión; apoyos; reuniones e informes de acuerdo a los plazos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social, anexos y el PATCS.

La Contraloría Social debe vigilar los recursos federales en función del ejercicio fiscal vigente; por lo que, independientemente de que el Programa Nacional de Becas en su modalidad Manutención es operado por ciclo escolar, las acciones de Contraloría Social y la captura de las mismas en el SICS deberán efectuarse por ejercicio fiscal de acuerdo con lo establecido en el PATCS, lo anterior con fundamento en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social"

La CNBES será la responsable de monitorear el avance de cargas en el SICS llevando a cabo cortes de información periódicos y en su caso notificará a los ejecutores vía correo electrónico desde la dirección cnbes.contraloria@nube.sep.gob.mx cualquier observación o instrucción al respecto, por otro lado se solicitará a los RCS de forma trimestral un reporte que contenga las quejas recibidas, quejas atendidas y su seguimiento, así como la confirmación de las fechas en que los beneficiaros recibieron el recurso de su apoyo.

Con la finalidad de recopilar información sobre las actividades de promoción y operación de Contraloría Social los CCS deberán llenar un informe en una sola intervención, éste se compone por tres indicadores "planeación, procedimiento y percepción" y con él se busca facilitar el análisis de los resultados obtenidos.





Asimismo, se promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncias existentes.

IV. Actividades de Coordinación

La Instancia Normativa proporcionará este Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social a las 39 ejecutoras que participan en la promoción y seguimiento de la Contraloría Social.

El Órgano Estatal de Control (OEC) podrá apoyar en las actividades de difusión, capacitación, recopilación de informes y atención de quejas y denuncias. Los ejecutores deben de indicar a la Instancia Normativa si requieren el apoyo del OEC, para que la CNBES transmita esta solicitud directamente a los OEC que corresponda.

Los procedimientos específicos de la estrategia de Contraloría Social establecida en el presente Esquema se describirán en la Guía Operativa de Contraloría Social.